

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y con fines pertinentes me permito trasladar para su conocimiento el acta de visita que se práctico el día 12/09/2019 en las Instalaciones de la Inspección Segunda de Policía de Girón, conforme al trámite adelantado por este despacho a la petición incoada por el señor **LUIS ALBERTO ARDILA NIÑO** con fecha 10/09/2019, bajo el R.I 3503, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad y ubicación del peticionario este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

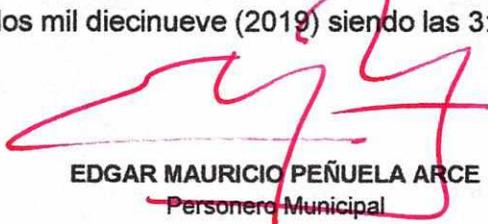
AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón, indica que ofició al señor **LUIS ALBERTO ARDILA NIÑO** con fecha 13/09/2019 bajo el PMSG- 410 por medio del cual comunica los trámites adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación del peticionario, con el fin de dar trámite a la petición, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a veinticuatro (24) días del mes de **septiembre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar al señor.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 -19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 3:00 p.m.

Cordialmente,


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso al primer (01) día del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 3:00 pm, en el municipio de Girón Santander.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA INSTITUCIONAL DE ESTA PERSONERIA Y ASÍ MISMO EN LA PÁGINA WEB: WWW.PERSONERIAGIRON.GOV.CO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz- Contratista

P.M.S.G-410-19 R.I.3442-19. R.I.3503

San Juan de Girón, 13 de septiembre de 2019

Señor:

LUIS ALBERTO ARDILA NIÑO

Carrera 29B No. 35-23

Llanito

Girón

REFERENCIA. R.I.3503

Conforme a los hechos enunciados en el escrito de la referencia, me permito informarle que este Ministerio Público practico visita oficio a la Inspección Segunda de Policía, el día 12 de septiembre de 2019, siendo atendida por el funcionario Daniel Enrique Pineda, quien manifiesta que obra querrela bajo radicado 029-19, siendo querellante el usuario y el querellado AURELIO VILLAMIZAR . se observa que se encuentra en etapa de pruebas. Se le hace entrega al funcionario el escrito de fecha 10 de septiembre de 2019, R.I. 3503-19 para su conocimiento y fines pertinentes.

Igualmente, la denuncia reposa en la fiscalía 6 de Intervención Temprana de la Unidad Local de Girón, en la cual se tomara las decisiones correspondientes acorde a la lectura de la misma.

Una vez se allegue el respectivo informe se comunicará al usuario para los fines de Ley.

Igualmente se seguirá ejerciendo la vigilancia administrativa propia de nuestras funciones.

Atentamente,



ABG. NILCE MILENA CHAPARRO LIZARAZO
Funcionaria Personería Municipal de Girón

Proyecto: J.A.R.D- abogado contratista

Reviso: J.E.O- profesional de apoyo

Anexo: copia acta de visita fecha 12 de septiembre de 2019

ACTA DE VISITA

R.I. 3442 R.I. 3503

FECHA: 12 de Septiembre 2019	HORA DE INICIO:	ACTA N° 01
ASUNTO: Seguimiento a Proceso Político.	FINALIDAD: Realizar seguimiento a Proceso Político adelantado en la inspección segunda de policía de Girón.	
USUARIO: Luis Alberto Ardila Niño.		

HECHOS

Conforme a los escritos presentados por el señor Luis Alberto Ardila Niño donde informa que obra querrela bajo radicado 029-2019 siendo querrelante el usuario y el querrelado Aurelio Villamizar, y donde solicita vigilancia administrativa.

DESARROLLO DE LA VISITA

Por lo anterior se realiza visita a la Inspección segunda de policía de Girón y se observa el expediente y se encuentra en inicio etapa de pruebas.

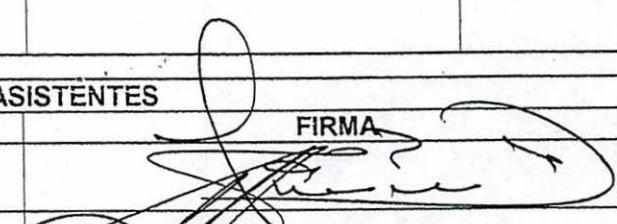
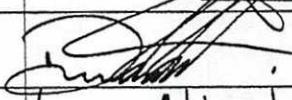
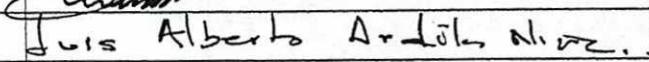
Así mismo se le hace entrega al funcionario que atiende la visita escrito de fecha 10 de Septiembre de 2019 R.I. 3503 para su conocimiento y fines pertinentes.

Igualmente se le solicita al despacho que se allegue en forma de las actuaciones y decisiones realizadas.

COMPROMISOS

TRAMITE A REALIZAR	RESPONSABLE	FECHA
dentro del proceso de la referencia.		

FIRMAS ASISTENTES

NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA PERSONERIA: Jorge Andrés Rincón Ortiz	
QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA: Daniel Enrique Pineda	
USUARIO O PETICIONARIO Luis Alberto Ardila Niño.	

HORA DE FINALIZACIÓN: